Resolución de Alcaldía

N° 025 -2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 25 de enero del 2023

VISTOS:

El Proveído N° 263-2023-GM-MDAA de fecha 24 de enero del 2023, el Informe N° 003-2023-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 10 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Asistencia Alimentaria, el Informe N° 005-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, el Informe N° 026-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°28607, Ley de Reforma Institucional;

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo 43° de la Ley N° 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N* 101-2022-A-MDAA de fecha 17 de mayo del 2022**, resuelve en su Artículo Primero: "**RECONFORMAR** el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza **para el periodo 2021-2023, en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución el cual quedara conformada de la siguiente manera:"**

N°	REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	ALCALDE	SR. ANGEL WILLIAMS LANCHIPA VALDIVIA	PRESIDENTE
02	GERENTE MUNICIPAL	ABOG. TITO ORLANDO ZULICA ARELLANO	FUNCIONARIO MUNICIPAL
03	COMITÉ VASO DE LECHE	SRA. ELIZABETH YAYNE CUNURANA VALERIANO	REPRESENTANTE DEL COMITÉ VASO DE LECHE
		SRA. RUTH ZELMA PACO LIMA	
		SRA. MAGDA QUENTA QUIÑONEZ	
04	MINISTERIO DE AGRICULTURA	SR. JHON EDGAR SARMIENTO QUISPE	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
05	MINISTERIO DE SALUD	LIC. NUT. RUTH MERCEDES ESCOBAR BERMEJO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD

Que, mediante el **Informe N° 003-2023-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 10 de enero del 2023, emitido por la Sub Unidad de Asistencia Alimentaria, quien solicita la reconformación del comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, con respecto al Alcalde y Gerente Municipal, para el periodo 2021-2023 con vigencia hasta el 12 de febrero del 2023.

Que, mediante el **Informe N° 005-2023-SGDS-MDAA/TACNA de fecha 17 de enero del 2023**, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien remite los documentos de referencia emitidas por la Sub Unidad de Asistencia Alimentaria, quien solicita la reconformación del comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, requiriendo la reconformación del representante del Alcalde quien asumirá el cargo de presidente y el representante del gerente municipal, quien asumirá el cargo de funcionario municipal, sugiriendo que se emita el acto resolutivo.

Que, mediante el **Informe N° 026-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 23 de enero del 2023**, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien solicita atención a lo indicado en su informe.

Que, mediante el **PROVEIDO N° 263-2023-GM-MDAA de fecha 24 de enero del 2023**, emitido por el Gerente Municipal, quien autoriza su revisión y de ser procedente se emita el acto resolutivo.

Que, revisado el expediente administrativo se advierte que, de acuerdo a la credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones al **Sr. DEMETRIO CUTIPA VILCA, actual Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza**, para el periodo 2023-2026, así como, se advierte la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDAA-T de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se **designa al Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA en el cargo de Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, y en su artículo

segundo dispone dejar sin efecto cualquier otro acto resolutivo que se oponga; Por tanto, es evidente que es necesario que integre las nuevas autoridades de la municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, como parte del Comité de Administración del programa Vaso de Leche del periodo 2021-2023, hasta que culmine su vigencia con **fecha 12 de febrero del 2023**.

Que, estando a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONFORMAR** el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza para el periodo 2021-2023, en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, el cual quedara conformada de la siguiente forma:

N°	REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	ALCALDE	SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA	PRESIDENTE
02	GERENTE MUNICIPAL	ABOG. AURELIANO GUTIERREZ AYCA	FUNCIONARIO MUNICIPAL
03	COMITÉ VASO DE LECHE	SRA. ELIZABETH YAYNE CUNURANA VALERIANO	REPRESENTANTE DEL COMITÉ VASO DE LECHE
		SRA. RUTH ZELMA PACO LIMA	
		SRA. MAGDA QUENTA QUIÑONEZ	
04	MINISTERIO DE AGRICULTURA	SR. JHON EDGAR SARMIENTO QUISPE	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
05	MINISTERIO DE SALUD	LIC. NUT. RUTH MERCEDES ESCOBAR BERMEJO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 101-2022-A-MDAA y cualquier otra disposición y/o resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Sub Unidad de Asistencia Alimentaria poner a conocimiento de la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del COMITÉ reconformados en el Artículo Primero de la presente Resolución, y a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de ALTO DE LA ALIANZA, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Sub Gerencia de secretaria general cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

DEMETRIO CUTIPA VILCA
Alcalde

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
GDES
SGDS
SUAA
SGTI
SGSG
INTERESADOS
ARCHIVO